

**CONTRATO DE SERVICIOS DE “ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN,
PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS DEL
DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA”.**

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para el correcto desarrollo de las fiestas del Distrito de Moncloa-Aravaca es necesaria la concurrencia de determinados medios personales y materiales que permitan su ejecución con garantías de éxito, tanto en términos de asistencia y satisfacción del público, como de atención, seguridad y protección del mismo. En concreto, se requiere la presencia de los medios personales y materiales explicitados en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato.

El Distrito de Moncloa-Aravaca no posee medios personales para poder cubrir las prestaciones que se pretenden obtener con el presente contrato puesto que el nivel de profesionalización que se requiere no está dentro de la competencia exigida para los diferentes cuerpos de funcionarios que prestan su servicio en el mismo. Tampoco existen dentro del Distrito muchos de los elementos materiales que requerirán las actividades a programar ni puede proveerse de los mismos, ya que no resultaría proporcional el gasto con el uso que tendrían. Por tanto, no existe posibilidad de ofrecer a los vecinos y ciudadanos una programación festiva de calidad con los medios tanto materiales como personales con los que cuenta la Administración y no resultaría racional la ampliación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, y al no contar el Ayuntamiento con los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo dicha prestación, se hace necesario recurrir a la contratación externa (art. 28 Ley 9/2017).

Los medios personales y materiales elegidos para la ejecución del contrato son los idóneos, dada su relación necesaria y directa con su objeto, no incluyendo medios que corresponden a la esfera exclusiva de las competencias de la Administración. Dichos medios personales y materiales se han valorado como suficientes y ajustados para satisfacer el interés público que se persigue, habiéndose suprimido medios que no redundan de forma directa en la mejor prestación del servicio.

firmado electrónicamente

Consejero Técnico

Jefa del Servicio de Servicios
a la Ciudadanía

Daniel López Gálvez

Begoña Álvarez Menéndez

Información de Firmantes del Documento

